



DECRETO ALCALDICIO N° 741 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 067 de fecha 04.03.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Convenio Marco "Adquisición de materiales de oficina para las dependencias Municipales", al proveedor Sr. DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 221.745 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "Adquisición de materiales de oficina para las dependencias Municipales", al proveedor Sr. DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 221.745 iva incluido.

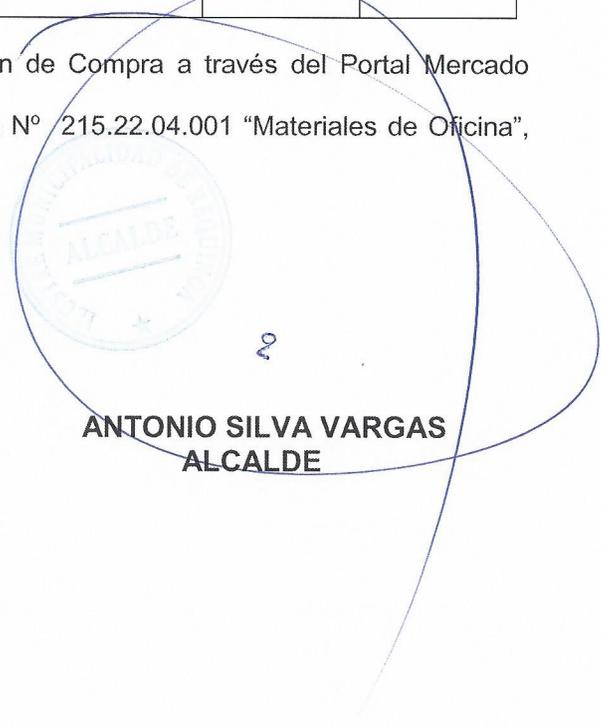
CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
100	1110003	NOTA ADHESIVAS LAVORO 656 AMARILLA	569	56.900
200.	1008020	LAPIZ FABER CASTELL BOLIGRAFO 0.34 MM PASTA NEGRO	84	16.800
10	1222351	PERFORADORA RHEIN MEDIANA METALICA 15 HOJAS	3.440	34.400
50	1006523	ARCHIVO TORRE OFICIO ANCHO BURDEO	1.205	60.250
10	1109880	CORCHETERA FULTONS 26/6 PLASTICA MEDIANA	1.799	17.990

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo